HOJA DE RESPONSABILIDAD - MENORES DE EDAD



CONCIERTO BERET

Sábado, 13 de junio de 2020 Recinto Ferial de Almería

Los menores de 16 años podrán acceder al concierto cumplimentando debidamente esta autorización y acompañados obligatoriamente por el padre, madre o tutor/ra legal.

Los menores de 16 y 17 años podrán acceder al recinto con el dni en vigor, sin necesidad de ir acompañados y presentando esta autorización debidamente cumplimentada.

Nombre y Apellidos del Tutor legal, o persona mayor de edad autorizada en su nombre:	
D. /Dña	con DNI/ Pasaporte:
Nombre y Apellidos de los menores de eda	ad:
D./Dña	conDNI/Pasaporte:
D./Dña	conDNI/Pasaporte:
D./Dña	con DNI/Pasaporte:
D./Dña	conDNI/Pasaporte:
	conDNI/Pasaporte:

- 1. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, por medio del presente documento, manifiesta que asume cualquier responsabilidad, directa o indirecta, relativa al acceso de los menores al concierto "PRISMA TOUR".
- 2. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, velará por los menores de edad a su cargo durante toda su estancia en el concierto, acompañándoles en todo momento desde su entrada a las instalaciones y hasta su salida, haciéndose responsable de su guarda y custodia, manifestando que los menores acceden al concierto "PRISMA TOUR".
- 3. El Tutor, o persona autorizada en su nombre, se compromete a velar por el bienestar y seguridad de los menores durante el concierto, evitando cualquier tipo de conducta ilegal por parte de los menores a su cargo, incluyendo el consumo de bebidas alcohólicas o cualquier sustancia nociva para su salud, respetando en todo momento las indicaciones de los profesionales que trabajan en el concierto.
- 4. Los menores y El Tutor, o persona autorizada en su nombre, están obligados a identificarse a la entrada del local con el DNI o pasaporte, y entregar la presente hoja de responsabilidad debidamente firmada. Los datos personales incluidos en el presente documento se ceden a Benal Music 2020 A.I.E exclusivamente a los efectos expuestos, sin que Benal Music 2020 A.I.E pueda hacer ningún otro uso con los mismos.
- 5. En virtud de lo anterior, en nombre propio y en el de los menores, el Tutor, o persona autorizada en su nombre, exoneran de responsabilidad a la organización del concierto "cualquier responsabilidad, directa o indirecta, que se pudiera derivar del incumplimiento de los términos recogidos en el presente documento, quedando entendido que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores puede suponer la expulsión del local, tanto del Tutor, o persona autorizada en su nombre, como de los menores a su cargo.

Fdo. Tutor legal o persona mayor de edad autorizada en su nombre

(FIRMA)